

## **MODUS OPERANDIS**

### **ESPECIALIDAD: *Moralidad***

#### **MODALIDAD**

1. (VIOLADORES):
2. (ULTRAJES AL PUDOR O ULTRAJADOR):
3. (EXHIBICIONISTAS):
4. (NO CONTEMPLADOS):
5. (CORRUPTORES):
6. (RAPTORES):

### **ESPECIALIDAD: *Oportunista***

**Para los hurtos o ttva de hurto**

#### **MODALIDAD**

1. (BURREROS):
2. (DESCUIDISTA):
3. (EMPALMADORES):
4. (MECHERAS):
5. (CULATEROS):
6. (OPORTUNISTAS NO CONTEMPLADOS):

### **ESPECIALIDAD: *Punguista***

#### **MODALIDAD**

1. (CARACTERÍSTICAS):
2. (OPERADORES O LANCEROS):
3. (PUNGUISTAS NO CONTEMPLADOS):

### **ESPECIALIDAD: *Escruchante***

**Para los robos o ttva de robo**

#### **MODALIDAD**

1. (CANUTEADOR):
2. (VIOLENTADOR DE CAJAS FUERTES):
3. (VIOLENTADOR DE CERRADURAS TIPO "YALE"):
4. (VIOLENTADOR DE CERROJOS Y PUERTAS):
5. (VIOLENTADOR DE CORTINAS METALICAS):
6. (VIOLENTADOR DE VENTANAS, VENTILUCES O TECHOS):
7. (VIOLENTADOR DE VIDRIERAS):
8. (VIOLENTADOR DE PUERTAS Y VENTILETES DE AUTOMOTORES):
9. (BOQUETEROS):
10. (ESCRUCHANTES NO CONTEMPLADOS):

### **ESPECIALIDAD: *Asaltantes***

**Para los Robo o Ttva de robo c/ Arma**

#### **MODALIDAD**

1. (ATRACADORES):
2. (OCASIONALES):
3. (PLANIFICADORES):
4. (PIRATAS DEL ASFALTO):
5. (ASALTANTES DE BANCOS, FINANCIERAS, etc.):
6. (SALIDERA DE BANCOS, FINANCIERAS, ETC.):
7. (ARREBATADORES):
8. (ASALTANTES NO CONTEMPLADOS) :
9. (ESCALADOR) : tanto en hurtos como en robos
10. (ASALTANTE TAXIS, REMISES) :
11. (ASALTANTE ESTACIONES DE SERVICIO)
12. (ASALTANTE REPARTIDOR DE MERCADERIAS)

**ESPECIALIDAD:** *Desmanteladores*

**Para los Hurtos y Robos Automotores**

**MODALIDAD**

1. (DE AUTOMOTORES);
2. (DE BICICLETAS);
3. (DE MOTOS Y MOTONETAS)
4. (DESMANTELADORES NO CONTEMPLADOS):

**ESPECIALIDAD:** *Espiadores*

**MODALIDAD**

1. (DE AUTOMOTORES);
2. (DE BICICLETAS);
3. (DE MOTOS O MOTONETAS);
4. (ESPIADORES NO CONTEMPLADOS):

**ESPECIALIDAD:** *Contrabando*

**Para los hurtos y Robos de Ganado Mayor o Menor**

**MODALIDAD**

1. (DE GANADO MAYOR);
2. (DE GANADO MENOR):

**ESPECIALIDAD:** *Defraudación:*

**MODALIDAD**

1. (COBRADORES O PAGADORES);
2. (COMISIONISTA O CORREDOR);
3. (GESTORES O APODERADOS);
4. (MARTILLEROS O GESTORES INMOBILIARIOS);
5. (ASEGURADOS O FALSOS DENUNCIANTES);
6. (DEFRAUDADORES POR COMPUTACIÓN);
7. (DEFRAUDACIONES NO CONTEMPLADAS):

**ESPECIALIDAD:** *Estafas*

**MODALIDAD**

1. (ESTAFADORES COMERCIALES);
2. (TOCOMOCHEROS);
3. (REMISEROS);
4. (PEQUEROS);
5. (ESTAFADORES NO CONTEMPLADOS):

**ESPECIALIDAD:** *Ejercicio Ilegal Medicina*

**MODALIDAD**

1. (CURANDERO)
2. (NO CONTEMPLADO)

**ESPECIALIDAD:** *Falsificadores*

**MODALIDAD**

1. (DE PAPEL MONEDA, TITULOS, ETC.)
2. (DE CHEQUES);
3. (DE SELLOS, TIMBRES O MARCAS);
4. (DE DOCUMENTOS EN GENERAL)
5. (DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CREDENCIALES)
6. (DE TARJETAS DE CREDITO)
7. (FALSIFICADORES NO CONTEMPLADOS)

**ESPECIALIDAD:** *Juegos Prohibidos*

**MODALIDAD**

1. (CAPITALISTAS)
2. (COIMEROS)
3. (PASADORES, LEVANTADORES O LAPICEROS)
4. (ARBOLITO)
5. (NO CONTEMPLADOS)

**ESPECIALIDAD:** *Toxicomanía*

**MODALIDAD**

1. (USUARIO DE DROGAS O ADICTO)
2. (TRAFICANTE)
3. (TRAFI-ADICTOS)
4. (DISTRIBUIDORES)
5. (CULTIVADORES)
6. (NO CONTEMPLADOS)

**ESPECIALIDAD:** *Contrabando:*

**MODALIDAD**

1. (BAGALLEROS):
2. (CONTRABANDISTAS):
3. (NO CONTEMPLADOS):

## MANUAL DE MODUS OPERANDI

### **GRUPO 1 (DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD). ESPECIALIDAD (MORALIDAD) – “A”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(VIOLADORES):** Los que tuvieren acceso carnal con persona de uno u otro sexo cuando la víctima fuere menor de 12 años; cuando la ofendida se hallare privada de razón o de sentido, o cuando por enfermedad o cualquier otra causa, no pudiera resistir y cuando se usare fuerza o intimidación.
- 2- **(CORRUPTORES):** El que con ánimo de lucro o para satisfacer deseos propios o ajenos, promueve o facilita la prostitución o corrupción de menores de edad, sin distinción de sexo, aún cuando mediere el consentimiento de la víctima. O cualquiera que fuese la edad de la víctima, cuando mediere engaño, violencia, amenaza, abuso de autoridad, o cualquier otro medio de intimidación o coerción, como también si el autor fuera ascendiente, marido, hermano, tutor o persona encargada de su educación o guarda o que hiciere con ella vida marital.
- 3- **(ULTRAJES AL PUDOR O ULTRAJADOR):** El que abusare deshonestamente de persona de uno u otro sexo, sin que haya acceso carnal, cuando la víctima fuere menor de 12 años; o se hallare privada de razón o de sentido, o cuando por enfermedad o cualquier otra causa, no pudiere resistir o cuando se usare de fuerza o intimidación.
- 4- **(EXHIBICIONISTAS):** El que en sitio público ejecuta o hiciere ejecutar por otro exhibiciones obscenas, aunque los actos tuvieren lugar en sitio privado, pero expuesto a que sean vistos involuntariamente por terceros.
- 5- **(RAPTORES):** El que con miras deshonestas sustrajere o retuviere a una mujer por medio de fuerza, intimidación o fraude o aunque mediere el consentimiento si la víctima fuere menor de 15 años y mayor de 12.
- 6- **(NO CONTEMPLADOS):** serán incluidos en esta denominación, las personas que no estén encuadradas dentro de las modalidades anteriores.

### **GRUPO 2 (DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD). ESPECIALIDAD (ASALTANTES) – “B”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(ATRACADORES):** Individuos que se dedican al atraco de una o varias personas –en todas sus formas- utilizando armas de distintos tipos para apoderarse de valores.
- 2- **(OCASIONALES):** También denominados “al boleo”, son aquellos que asaltan a parejas, taxistas, transeúntes, etc., (EJ. Típico patotero). No serán incluidos dentro de esta modalidad los que –en virtud de su organización– pueden también asaltar establecimientos industriales, etc.
- 3- **(PLANIFICADORES):** Son aquellos que, previo a la consumación de un hecho, estudian detenidamente el lugar y costumbres de los moradores, personal, etc. Para con ello facilitar el acceso y posterior fuga.
- 4- **(PIRATAS DEL ASFALTO):** Individuos que generalmente abordan con armas de fuego a los chóferes de camiones que transportan distinto tipo de mercaderías, ubicando lo robado (la mercadería) en negocio o depósito previamente concertados que pueden o no ser de su propiedad.
- 5- **(ASALTANTES DE BANCOS, FINANCIERAS, etc.):** Individuos perfectamente organizados que actúan en grupo tipo “comando”, utilizan armas de fuego y también artefactos explosivos para intimidar. Planifican el hecho y su posterior fuga, cuentan o no con infidentes o entregadores, en algunos casos actúan “al boleo”, se manejan generalmente con automóviles previamente robados.
- 6- **(SALIDERA DE BANCOS, FINANCIERAS, ETC.):** Actúen buscando detectar personas que efectúan retiros de sumas de dinero de entidades bancarias, financieras, etc.- Se valen de un “sacador” que es quien marca a la víctima desde el interior del local y el hecho se consuma en la vía pública.
- 7- **(ARREBATADORES):** Son aquellos que en la vía pública –mediante el uso de la violencia y el factor sorpresa– arrancan a las personas relojes, cadenas, alhajas, u otros elementos de valor.
- 8- **(ASALTANTES NO CONTEMPLADOS):** Se deberá clasificar en esta modalidad, a aquellos individuos que no tengan relación ni se encuentran

## MANUAL DE MODUS OPERANDI

### **GRUPO 1 (DELITOS CONTRA LA HONESTIDAD). ESPECIALIDAD (MORALIDAD) – “A”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(VIOLADORES):** Los que tuvieren acceso carnal con persona de uno u otro sexo cuando la víctima fuere menor de 12 años; cuando la ofendida se hallare privada de razón o de sentido, o cuando por enfermedad o cualquier otra causa, no pudiera resistir y cuando se usare fuerza o intimidación.
- 2- **(CORRUPTORES):** El que con ánimo de lucro o para satisfacer deseos propios o ajenos, promueve o facilita la prostitución o corrupción de menores de edad, sin distinción de sexo, aún cuando mediare el consentimiento de la víctima. O cualquiera que fuese la edad de la víctima, cuando mediare engaño, violencia, amenaza, abuso de autoridad, o cualquier otro medio de intimidación o coerción, como también si el autor fuera ascendiente, marido, hermano, tutor o persona encargada de su educación o guarda o que hiciere con ella vida marital.
- 3- **(ULTRAJES AL PUDOR O ULTRAJADOR):** El que abusare deshonestamente de persona de uno u otro sexo, sin que haya acceso carnal, cuando la víctima fuere menor de 12 años; o se hallare privada de razón o de sentido, o cuando por enfermedad o cualquier otra causa, no pudiere resistir o cuando se usare de fuerza o intimidación.
- 4- **(EXHIBICIONISTAS):** El que en sitio público ejecuta o hiciere ejecutar por otro exhibiciones obscenas, aunque los actos tuvieren lugar en sitio privado, pero expuesto a que sean vistos involuntariamente por terceros.
- 5- **(RAPTORES):** El que con miras deshonestas sustrajere o retuviere a una mujer por medio de fuerza, intimidación o fraude o aunque mediare el consentimiento si la víctima fuere menor de 15 años y mayor de 12.
- 6- **(NO CONTEMPLADOS):** serán incluidos en esta denominación, las personas que no estén encuadradas dentro de las modalidades anteriores.

### **GRUPO 2 (DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD). ESPECIALIDAD (ASALTANTES) – “B”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(ATRACADORES):** Individuos que se dedican al atraco de una o varias personas –en todas sus formas- utilizando armas de distintos tipos para apoderarse de valores.
- 2- **(OCASIONALES):** También denominados “al boleó”, son aquellos que asaltan a parejas, taxistas, transeúntes, etc., (EJ. Típico patotero). No serán incluidos dentro de esta modalidad los que –en virtud de su organización- pueden también asaltar establecimientos industriales, etc.
- 3- **(PLANIFICADORES):** Son aquellos que, previo a la consumación de un hecho, estudian detenidamente el lugar y costumbres de los moradores, personal, etc. Para con ello facilitar el acceso y posterior fuga.
- 4- **(PIRATAS DEL ASFALTO):** Individuos que generalmente abordan con armas de fuego a los chóferes de camiones que transportan distinto tipo de mercaderías, ubicando lo robado (la mercadería) en negocio o depósito previamente concertados que pueden o no ser de su propiedad.
- 5- **(ASALTANTES DE BANCOS, FINANCIERAS, etc.):** Individuos perfectamente organizados que actúan en grupo tipo “comando”, utilizan armas de fuego y también artefactos explosivos para intimidar. Planifican el hecho y su posterior fuga, cuentan o no con infidentes o entregadores, en algunos casos actúan “al boleó”, se manejan generalmente con automóviles previamente robados.
- 6- **(SALIDERA DE BANCOS, FINANCIERAS, ETC.):** Actúan buscando detectar personas que efectúan retiros de sumas de dinero de entidades bancarias, financieras, etc.- Se valen de un “sacador” que es quien marca a la víctima desde el interior del local y el hecho se consuma en la vía pública.
- 7- **(ARREBATADORES):** Son aquellos que en la vía pública –mediante el uso de la violencia y el factor sorpresa- arrancan a las personas relojes, cadenas, alhajas, u otros elementos de valor.
- 8- **(ASALTANTES NO CONTEMPLADOS):** Se deberá clasificar en esta modalidad, a aquellos individuos que no tengan relación ni se encuentran

encuadrados -en su modo de operar- con ninguna de las modalidades precedentemente señaladas.

### **ESPECIALIDAD (ESCRUCHANTE) - "C"**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(CANUTEADOR):** Denominación que se le da al individuo que con un cañito tipo bombilla o un nipers, hace caer la llave de la cerradura, habiendo previamente deslizado por debajo de la puerta un papel, que luego retira conjuntamente con la llave que ha caído sobre el mismo.
- 2- **(VIOLENTADOR DE CAJAS FUERTES):** Este delincuente es generalmente un experto cerrajero que, valiéndose de ganzúas, cortafíos, sierra eléctrica, sopletes, amoladora, etc., efectúa la violación de cajas o cerraduras.
- 3- **(VIOLENTADOR DE CERRADURAS TIPO "YALE"):** Utiliza para cometer el "scruche" la llamada pinza "pico de loro" o un aparato especialmente diseñado, con los que violenta el tambor de la cerradura, para luego - con la presión de un destornillador - abrir la puerta. En otras ocasiones se vale, para violar esta clase de cerraduras, de una llave similar o ganzúa.
- 4- **(VIOLENTADOR DE CERROJOS Y PUERTAS):** Denomínase de esta manera al delincuente que utiliza palanca, formones u otros elementos similares, con los que hace presión sobre el cerrojo o bien simplemente en el canto de la puerta, para así romperlos.
- 5- **(VIOLENTADOR DE CORTINAS METÁLICAS):** Utiliza generalmente una palanca de tamaño mas o menos grande, con la que hace presión debajo de la cortina, rompiendo la traba de la misma. En otras oportunidades usa llave similar o ganzúa.
- 6- **(VIOLENTADOR DE VENTANAS, VENTILUCES O TECHOS):** Se codificaran dentro de esta especialidad los individuos que violenten las ventanas o banderolas, rompiendo los vidrios de éstas, introduciendo el brazo por el orificio para hacer accionar el mecanismo de traba o bien valiéndose de una herramienta adecuada que las haga saltar de su marco. También puede suceder que para penetrar en el lugar, levante una o más chapas del techo.
- 7- **(VIOLENTADOR DE VIDRIERAS):** Es el delincuente que utiliza para cometer el hecho elementos contundentes, golpes de puño o bien haciendo ventosa con una sopapa practica un corte circular sobre la superficie de cristal con un diamante, para posteriormente extraer por dicho orificio los objetos y que están a su alcance.
- 8- **(VIOLENTADOR DE PUERTAS Y VENTILETES DE AUTOMOTORES):** Se agruparán bajo esta denominación él o los delincuentes que ejerciendo violencia, se apoderan de valores, elementos o accesorios (pasacassette, radio, etc.) que se hallan en el interior de los vehículos automotores.
- 9- **(BOQUETEROS):** Son aquellos que "scruchan" fincas, fábricas, etc., mediante la rotura de paredes o techos por donde pueden ingresar a los mismos, valiéndose de la utilización de herramientas especiales, como ser cortafíos, mazas, taladros, criquet, etc.
- 10- **(ESCRUCHANTES NO CONTEMPLADOS):** Deberán clasificarse los escuchantes que por su rareza en el modo de operar, no tengan relación con ninguna de las modalidades señaladas en esta especialidad.

### **ESPECIALIDAD (DESMANTELADORES)-"D"**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(DE AUTOMOTORES):** Quienes aprovechando el abandono circunstancial o momentáneo de un vehículo automotor, sustraen del mismo accesorios o piezas mecánicas. En la mayoría de los casos estos delincuentes poseen conocimiento de mecánica en general.
- 2- **(DE BICICLETAS):** Quienes aprovechando el abandono o circunstancial de una bicicleta, hurtan de la misma piezas o accesorios.
- 3- **(DE MOTOS Y MOTONETAS):** Para esta modalidad o especialidad, se empleará el mismo concepto que el utilizado en las anteriores (1 y 2).
- 4- **(DESMANTELADORES NO CONTEMPLADOS):** Se deberá incluir en esta denominación aquellos individuos que por su rareza en el modo de operar,

no se encuentren contemplados en ninguna de las modalidades señaladas en esta especialidad.

### **ESPECIALIDAD (ESPIANTADORES) – “E”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(DE AUTOMOTORES):** Se incluirán bajo esta denominación a quienes sustrajeran vehículos tales como: automóviles, camiones, transportes de pasajeros, etc., aprovechando el abandono momentáneo o circunstancial de los mismos. En la mayoría de los casos estos delincuentes tienen conocimiento de mecánica en general. Para efectuar la sustracción emplea una llave similar o ganzúa y en manera especial el denominado “puente eléctrico”, habiendo además muchos otros medios (remolque, etc.-).
- 2- **(DE BICICLETAS):**
- 3- **(DE MOTOS O MOTONETAS):** En las modalidades 2 y 3, se empleará un concepto similar al de la modalidad nro. 1.
- 4- **(ESPIANTADORES NO CONTEMPLADOS):** Se deberá agrupar en esta modalidad a aquellas personas que por su forma de operar no puedan ser incluidas en las anteriores modalidades.

### **ESPECIALIDAD (PUNGUISTAS) – “F”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(CARACTERÍSTICAS):** Delincuentes que actúan con habilidad en aglomeraciones o medios de transporte, utilizando para cometer las sustracciones una hoja de afeitar con la que efectúan un corte en el pantalón o saco de la víctima, por donde deslizan la cartera o dinero. En otros casos se valen de un instrumento filoso o tijera, con lo que hace un rápido corte en las asas de las carteras que llevan las mujeres. Casi siempre cuentan con uno o dos cómplices de cualquier sexo, llamados en la jerga “sparos” quienes entretienen o distraen a la víctima para facilitar la operación.
- 2- **(OPERADORES O LANCEROS):** Para sustraer el dinero de sus víctimas, estos delincuentes usan en la mayoría de los casos, los dedos índice y medio. Cuentan también con la ayuda del “sparo”.
- 3- **(PUNGUISTAS NO CONTEMPLADOS):** Se agrupan aquellos delincuentes que no se encuentran especificados en la modalidad anterior.

### **ESPECIALIDAD: (OPORTUNISTAS) – “G”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(BURREROS):** Personas que hurtan el contenido de los cajones o burros (cajas registradoras) de los comercios, aprovechando el menor descuido de la víctima para cometer el hecho.
- 2- **(DESCUIDISTA):** El que aprovechando el abandono circunstancial o momentáneo de una cosa (excluyendo vehículos) en la vía pública, en las adyacencias de una propiedad o bien dentro de un vehículo, se apodera de ella sin ejercer violencia.
- 3- **(EMPALMADORES):** Es quien mediante un hábil juego de manos hace desaparecer uno o más billetes (dinero) de los ya recibidos, teniendo así la posibilidad de reclamarlos luego, cubriéndose bajo un falso derecho de error. Actúen en boleterías de estadios deportivos, teatros, cines, bancos, hipódromos, etc.
- 4- **(MECHERAS):** Operan en comercios en general, especialmente en grandes tiendas, supermercados o hipermercados, aprovechando las aglomeraciones para actuar. Utilizan para cometer las sustracciones amplios tapados con bolsillos interiores.
- 5- **(CULATEROS):** Son aquellos que aprovechando un descuido o distracción del chofer de un vehículo de carga, sustraen algo de ésta por la parte posterior del rodado.

**(OPORTUNISTAS NO CONTEMPLADOS):** Se deberá agrupar en esta denominación a aquellas personas que por su forma de operar no se encuentran contempladas en ninguna de las modalidades descriptas en esta especialidad.

### **ESPECIALIDAD (EMPLEADOS INFIELES)-“H”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(EMPLEADOS U OBREROS PRIVADOS):** Son aquellas personas encargadas de transportar mercadería o cargas en general de un punto a otro, aprovechando este trayecto para descargar o comerciar parte de lo transportado, en beneficio propio.
- 2- **(REPARTIDORES O FLETEROS):** Son aquellas personas que debido a la confianza que les dispensen sus empleadores, aprovechan la oportunidad para hurtar dinero, ropas, alhajas, etc.
- 3- **(EMPLEADOS DE SISTEMAS COMPUTADOS):** Serán incluidas en esta denominación las personas que por su especialidad u oficio dentro de un centro de cómputos y debido a la confianza de que son objeto por parte de sus empleadores (públicos o privados), sustraen, alteran registros, malversan o comercializan los elementos y/o información de su alcance en beneficio propio, pudiendo o no actuar en acuerdo.
- 4- **(EMPLEADOS INFIELES NO CONTEMPLADOS):** En esta denominación serán incluidas las personas que por su forma de operar no se encuentran descritas en ninguna de las especialidades citadas en este código.

### **ESPECIALIDAD (CUATREROS) - “I”**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(DE GANADO MAYOR):** Serán agrupados bajo esta denominación, quienes se dediquen a la sustracción de ganado vacuno, caballar, mular, etc., utilizando como medio vehículos, arreos o cualquier otro método.
- 2- **(DE GANADO MENOR):** Los que se dediquen a la sustracción de ganado ovino, caprinos, porcinos, etc., utilizando como medio vehículos, arreos o cualquier otro método. El ganado lanar –mayoritario en nuestra Provincia– también es sustraído mediante la utilización de los métodos denominados “poste ciego” y “pisada de alambre”.

### **ESPECIALIDAD (DEFRAUDADORES) - “J”**

#### **MODALIDAD**

- 1- **(COBRADORES O PAGADORES):** Persona encargada de recaudar o pagar dinero, valores, etc., ya sea privado u oficial, y una vez recaudado o antes de abonar lo que se le ha ordenado, distrae el dinero o los valores en beneficio propio. A veces finge haber sido víctima de un ilícito.
- 2- **(COMISIONISTA O CORREDOR):** Persona que sin tener dependencia directa con el damnificado, lo comisiona éste para efectuar pagos, compras, o traslados de mercaderías; que una vez recibido el importe, no da cumplimiento a lo convenido, gastando parte o la totalidad del dinero en su beneficio o bien vendiendo –en su provecho– la mercadería que se le había encargado de trasladar.
- 3- **(GESTORES O APODERADOS):** Es aquel que habiendo recibido poder de confianza de un tercero para que lo represente, lo defrauda en su propia beneficio.
- 4- **(MARTILLEROS O GESTORES INMOBILIARIOS):** Persona que aprovechando su actividad, defrauda al comprador o vendedor de inmuebles, de distintos modos.
- 5- **(ASEGURADOS O FALSOS DENUNCIANTES):** Los que con el objeto de percibir el importe del bien asegurado, denuncian su robo, destrucción o incendio, cuando en realidad el hecho no ocurrió o comercializan o no el bien por intermedio de compradores generalmente encargados de reducirlos.
- 6- **(DEFRAUDADORES POR COMPUTACIÓN):** Aquellas personas que utilizando técnicas que son propias del sistema de computación, concretan maniobras fraudulentas en perjuicio de personas o instituciones.



- 7- **(DEFRAUDACIONES NO CONTEMPLADAS):** Deberán clasificarse las defraudaciones que no tengan relación o parangón con ninguna de las modalidades referidas en esta especialidad.

### **ESPECIALIDAD (ESTAFADORES)-"K"**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(ESTAFADORES COMERCIALES):** En la mayoría de los casos actúan como honestos comerciantes, abriendo diferentes negocios, aperturando cuentas corrientes con documentación falsa y recibiendo mercadería a consignación, ganando la confianza de sus proveedores, para luego efectuar adquisiciones importantes desapareciendo sin dejar rastros.
- 2- **(TOCOMOCHEROS):** Son personas que utilizando el tocomochó (fajo simulado de dinero) mediante ardid o engaño, cambian a la víctima dicho elemento por un valor real. Por lo general hacen el "cuento del tío".
- 3- **(REMISEROS):** Son los estafadores que se valen de la buena fé del chofer de un remis o taxi, al cual bajo promesa de una comisión importante en efectivo, lo envían al cobro de valores sustraídos y/o falsos, para asegurar su propia impunidad en caso de ser detectada la maniobra.
- 4- **(PEQUEROS):** Jugadores hábiles en el manejo de los naipes que actúan en clubes, casas de juego, etc. por lo general cuentan con uno o más cómplices a fin de concertar las partidas, perdiendo casi siempre en las primeras, para atraer a sus víctimas a nuevas reuniones donde aprovechando sus habilidades personales, naipes marcados, etc. despojan a los candidatos elegidos.
- 5- **(ESTAFADORES NO CONTEMPLADOS):** Deberán clasificarse los estafadores que no tengan relación o parangón con ninguna de las modalidades referidas en esta especialidad.

### **GRUPO 3 (DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA).**

#### **ESPECIALIDAD (EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA)"L"**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(CURANDERO):** Persona que por medio de procedimientos "secretos e infalibles", ejerce el arte de curar, falseando títulos o valiéndose de otros medios, comprendiendo también a aquel que extendiendo los límites de autorización, anuncien, prescriban o administren habitualmente medicamentos, aguas, electricidad, hipnotismo o cualquier otro medio destinado al tratamiento de enfermedades de las personas, aún haciéndolo en forma gratuita.
- 2- **(NO CONTEMPLADO):** Se deberá codificar a aquellas personas que no se encuentren en la modalidad anterior.

### **GRUPO 4 (DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA).**

#### **ESPECIALIDAD (REDUCIDORES) - "M"**

#### **MODALIDAD:**

- 1- **(DE AUTOMOTORES).**
- 2- **(DE MOTOS, MOTONETAS Y BICICLETAS).**
- 3- **(DE APARATOS, MAQUINARIAS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS).**
- 4- **(DE ARMAS, JOYAS Y VALORES).**

**NROS. 1 al 4: (REDUCIDORES):** Son los individuos que adquieren efectos diversos a un precio irrisorio, que de por sí dice a las claras de lo ilegal de su procedencia. En muchos casos el reductor no se halla vinculado directamente al hecho delictivo (robo, hurto, contrabando, etc.) pero en su mayoría lo está con elementos activos en el campo de la delincuencia.

- 3- **(REDUCIDORES NO CONTEMPLADOS):** Deberá agruparse a los reducidos que no se encuentran contemplados en las modalidades anteriores.

**GRUPO 5 (DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA).  
ESPECIALIDAD (FALSIFICADORES) -"N"**

**MODALIDAD:**

- 1- **(DE PAPEL MONEDA, TITULOS, ETC.):** Deberá codificarse en esta modalidad el o los individuos que falsificaren los valores que señala el epígrafe; como así también el que fabricare monedas metálicas.
- 2- **(DE CHEQUES):** Denominase de este modo a los que falsifican o adulteran cheques.
- 3- **(DE DOCUMENTOS EN GENERAL):** Se agrupan aquí a las personas que falsificaren dolosamente un documento público o privado.
- 4- **(DE SELLOS, TIMBRES O MARCAS):** Se agruparán las personas que falsificaren los elementos mencionados en el epígrafe, sean oficiales o privados, con fines dolosos.
- 5- **(DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CREDENCIALES):** Se agruparán dentro de esta denominación a las personas que falsifiquen lo citado en el epígrafe.
- 6- **(DE TARJETAS DE CREDITO):** Se agruparán los individuos que adulteren mediante distintos procedimientos, la documentación que señala el epígrafe.
- 7- **(FALSIFICADORES NO CONTEMPLADOS):** Se codificará en esta modalidad a aquellos falsificadores que no hubiesen sido contemplados precedentemente.

**GRUPO 6 (LEY ESPECIAL)  
ESPECIALIDAD (JUEGOS PROHIBIDOS)-"O"**

**MODALIDAD:**

- 1- **(CAPITALISTAS):** Persona que se dedica a "bancar" juegos prohibidos, especialmente quinielas y apuestas hípcas, recibiendo las mismas por intermedio de pasadores, quienes recogen el juego menudeo.
- 2- **(COIMEROS):** Es el que se encarga de la organización de juegos ilícitos, tales como: pase inglés, monte criollo, pocker, etc., obteniendo en su beneficio un porcentaje del dinero apostado.
- 3- **(PASADORES, LEVANTADORES O LAPICEROS):** Es el que se dedica a recoger apuestas de juegos ilícitos, contando para su inmunidad con la reserva de los apostadores.
- 4- **(ARBOLITO):** Es el que se dedica a recoger apuestas ilícitas en las reuniones hípcas, obviamente en el interior de los hipódromos.
- 5- **(NO CONTEMPLADOS):** Se deberá incluir dentro de esta modalidad, a aquellos individuos que no hayan sido descriptos precedentemente.

**GRUPO 7 (LEY ESPECIAL)  
ESPECIALIDAD (TOXICOMANIAS)-"P"**

**MODALIDAD:**

- 1- **(USUARIO DE DROGAS O ADICTO):** Se agrupan bajo esta denominación a las personas consumidoras de drogas, cualquiera sea su grado de dependencia psíquica o física, a seguir suministrándose las mismas y de obtenerlas por cualquier medio, con tendencia a ir aumentando la ingesta, absorción o inyectable.
- 2- **(TRAFICANTE):** En esta modalidad serán consideradas las personas que comercien o transporten ilícitamente estupefacientes o psicotrópicos y los entreguen o suministren a terceros.
- 3- **(TRAFI-ADICTOS):** Se trata de individuos que se dedican al tráfico de estupefacientes y que además son adictos a los mismos; generalmente con el producto de la venta pagan la droga que consumen.

- 4- **(DISTRIBUIDORES)**: Son individuos que se caracterizan por distribuir estupefacientes, es decir serían los intermediarios entre el traficante y el adicto.
- 5- **(CULTIVADORES)**: Son personas que se dedican al cultivo de vegetales estupefacientes; en muchos casos también son adictos.
- 6- **(NO CONTEMPLADOS)**: Aquí deberán clasificarse los que no se encuentran señalados en ninguna de las modalidades precedentes.

**GRUPO 8 (LEY ESPECIAL)  
ESPECIALIDAD (CONTRABANDO) - "Q"**

**MODALIDAD:**

- 1- **(BAGALLEROS)**: En la mayoría de los casos actúan solos, efectuando el llamado "contrabando hormiga", viajando a países limítrofes traficando con pequeños artículos.
- 2- **(CONTRABANDISTAS)**: Individuos más organizados y con más medios que los anteriores (1), que introducen al país en forma clandestina gran cantidad de elementos para su posterior comercialización.
- 3- **(NO CONTEMPLADOS)**: Deberá colocarse a las personas que -por su forma de operar- no fueron incluidas en las modalidades citadas precedentemente.

-----000000000000000000-----

El presente cuadernillo será utilizado para delitos con autores y se consignará un CODIGO en cada preventivo -de acuerdo al hecho-; este código se hará de la siguiente forma: el número de grupo, la especialidad (letra) y la modalidad (número).

Por ejemplo, para codificar un robo de caja fuerte, se debe colocar:  
PREVENTIVO NRO. /99-jud. "ROBO", CODIGO 2.C.2.  
Otro ejemplo: el caso del Robo a mano armada (atracador), CODIGO: 2.B.1.